

ELECCIÓN DE LA FORMA JURÍDICA

Mayoría de edad y libre disposición de bienes	Se divide en acciones. Que se pueden vender libremente.	Responsabilidad limitada a las aportaciones.	IRPF
El capital social mínimo lo fijan los estatutos (normas) de la cooperativa.	Capital social mínimo 3.000 €	El mínimo de cooperativistas varía.	
Capital social mínimo 60.000 €.	Se divide en participaciones, que no se pueden vender libremente.	Impuesto de Sociedades (IS)	Responsabilidad ilimitada. Responde con todo su patrimonio

Forma jurídica	Requisitos de capital	Mínimo de socios y responsabilidad	Fiscalidad
Empresario individual	- No hay capital mínimo.	- Un socio.	IVA Retenciones
Sociedad Anónima (SA)		- Mínimo un accionista.	Impuesto de Actividades Económicas (IAE)
Sociedad Limitada (SL)		- Mínimo un accionista. - Responsabilidad limitada a las aportaciones.	
Sociedad Cooperativa (S. Coop.)		- Responsabilidad limitada a las aportaciones.	